



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al organismo que corresponda, para que se informe, a la brevedad y por escrito, sobre los siguientes puntos que son de interés para la Cámara de Diputados.

- 1) Informe el resultado final de la Licitación Pública N° 10/2007, Expediente ONABE N° 402/2005. De haber resultado la misma adjudicada, informe quien ha resultado adjudicatario, ya se persona física o apoderado, persona jurídica o UTE.

En ese caso, remita la siguiente documentación del adjudicatario, según corresponda, la cual es requerida en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 10/2007, en su Art. 7.1.- Información:

- a) Personas Físicas: Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión y domicilio real. C.U.I.T./C.U.I.L; para el caso de apoderado remita copia del poder original.
- b) Personas Jurídicas: Razón Social, domicilio legal, acta de constitución, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral; nomina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de los mandatos; informe que Estudio Jurídico realiza la representación legal.
- c) Unión Transitoria de Empresas (UTE): Se identifique a las personas físicas o jurídicas que la integran; identificación de las personas físicas que integran cada empresa; fecha del compromiso constituido y su objeto; fecha y número de inscripción registral o constancia de iniciación de trámite respectivo; declaración de solidaridad de sus integrantes por las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- d) Para todos los casos, las correspondientes Declaraciones Juradas exigidas en el art. 7° del Pliego de Bases y Condiciones. – Requisitos para participar de la Licitación: Declaración Jurada de Habilidad en donde conste que los oferentes no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado; Declaración Jurada declarando si mantiene juicios con el Estado Nacional; Copia de los últimos dos Balances Generales de cierre de Ejercicio con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta; Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en conceptos de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.
- 2) Remita copia de la tasación del predio en cuestión realizada por el Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN) según Art. 2° Inc. b de la Ley 21.626, Ley Orgánica del Tribunal de Tasaciones de la Nación.
- 3) Remita copia del Acta referida en el Artículo 10° Inc. 4° (10.4) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 10/2007, Expediente ONABE N° 402/2005, en donde consta:
 - a) Número de Orden Asignado a la oferta.
 - b) Nombre de los oferentes.
 - c) Monto de las ofertas.
 - d) Monto y forma de las garantías acompañadas.
 - e) Las observaciones que se formulen.
- 4) Remita copia del Dictamen de la Comisión Evaluadora, según lo indicado por el Artículo 14° Inc. 1° (14.1) del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 10/2007, Expediente ONABE N° 402/2005, en donde consta:
 - a) Aspectos Formales de la Licitación
 - b) Calidad de los oferentes.
 - c) Montos ofertados.
 - d) Declaración de ofertas admisibles y fundamentación de ofertas inadmisibles.
 - e) Recomendación de adjudicación.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Con fecha 28 de Octubre de 2007 el Organismo Nacional de Bienes del Estado (ONABE) procedió a la publicación en un diario de alcance nacional del llamado a licitación pública N° 10/2007: "Venta de un inmueble próximo a la Estación Moreno de la ex Línea Sarmiento -Ramal S (B), Provincia de Buenos Aires, identificado como Unidad de Gestión Nro.1 (Centro Transbordo Moreno), de una superficie de 2.804,33 mts.2 y con una base licitatoria de \$ 923,490.-

Llama la atención la tardía fecha de publicación del llamado a licitación pública por parte del ONABE, ya que el período establecido para la adquisición, consulta y observaciones del pliego, según Artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones, fue establecido desde el día 22 de Octubre hasta el día 2 de Noviembre del 2007, en la Sede del ONABE, Av. Ramos Mejía N° 1302 4° Piso Of. N° 420 de Capital Federal. Es decir, se hizo público el llamado a licitación seis (6) días después de la apertura del proceso, lo que ya de por sí empaña la transparencia del mismo y genera todo tipo de suspicacias.

Independientemente de esta situación, la noticia de la intempestiva puesta en venta del predio en cuestión generó gran conmoción y malestar en el seno de la comunidad morenense, ya que la venta de este predio compromete el desarrollo futuro de la infraestructura vinculada al transporte público en la Ciudad de Moreno, ya que la ubicación estratégica del inmueble lo convierte en una reserva de espacio cuyo destino evidente es recibir las futuras ampliaciones de la Estación de Transbordo Ferroautomor de la ciudad.

La Estación de Transbordo Ferroautomor fue inaugurada en noviembre del año 2006 y constituye la finalización y concreción de un proyecto de reorganización y ordenamiento del transporte en la Ciudad de Moreno. La Estación es utilizada diariamente por cerca de 100.000 usuarios quienes transbordan de numerosas líneas de colectivos locales al tren eléctrico que realiza el trayecto Moreno – Once y a otros tantos que se dirigen hacia las ciudades de Luján y Mercedes por medio de los trenes diesel que parten de esta estación. De esta forma el proyecto de la Estación de Transbordo solucionó dos graves problemas que aquejaban a la ciudad: el desorden del tránsito y el proceso de degradación ambiental que padecía el casco urbano de Moreno; ofreciendo a cambio a la comunidad morenense una solución eficiente y moderna, dotando al sistema de transporte de una infraestructura acorde a su volumen de tráfico y a su cada vez mayor número de pasajeros.

Por otra parte, cabe puntualizar que la población de Moreno viene incrementándose a razón de un treinta por ciento cada diez años, alcanzando en la actualidad más de 500.000 habitantes. Este incremento poblacional constante nos lleva a concluir que la estación de transbordo resultará a la brevedad insuficiente y que necesariamente deberá ser ampliada.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es por ello que creemos firmemente en la necesidad de conservar el predio en cuestión bajo el dominio público, reservándolo para su uso futuro en las obras de ampliación que serán necesarias para satisfacer las necesidades de transporte y tráfico automotor de pasajeros de la comunidad de Moreno.

Finalmente, merece especial consideración la falta de convocatoria a Audiencia Pública o mecanismo similar que hubiera permitido tanto al vecino morenense como a los diferentes organismos de la sociedad civil, expresarse por la oportunidad y validez de la licitación.

Por todo lo expuesto, con la intención de rever una medida que creemos desacertada y estando a tiempo de hacerlo sin generar mayores consecuencias, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.